

REPARACIÓN INTEGRAL EN EL POST ACUERDO

Una sistematización de experiencias desde los procesos organizativos en Bogotá y el departamento del Chocó de mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans, sobrevivientes del conflicto armado (2016-2019)

Evelin Yusseth Asprilla Caicedo

**Artículo publicable presentado como requisito para optar al título de:
Magister en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto**

Tutora: Yolanda Rodríguez Rincón

**Línea de Investigación: Sistematización y diálogo de experiencias relacionadas con
el conflicto armado**

Escuela Superior de Administración Pública-ESAP

Facultad de Posgrados

Bogotá, Colombia

Noviembre de 2025

Resumen

El presente artículo analiza las experiencias de reparación integral de 25 mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans sobrevivientes del conflicto armado colombiano, integrantes de procesos organizativos en la ciudad de Bogotá y en el departamento del Chocó durante el periodo inicial del post acuerdo (2016-2019), con el fin de comprender cómo estas mujeres experimentan y transitan las rutas institucionales de reparación integral, las violencias vividas y sus impactos físicos, emocionales, territoriales y espirituales; así como las estrategias colectivas de autogestión y sanación construidas frente a la insuficiencia de la respuesta estatal.

En ese sentido, desde un enfoque cualitativo e interseccional sustentado en la sistematización de experiencias y el análisis conversacional, mediante entrevistas semiestructuradas y un grupo focal, se aborda de manera situada las violencias históricas y contemporáneas que atraviesan estas mujeres, derivadas del racismo estructural, la misogynoir y la transfobia, así como los impactos diferenciados que dichas violencias generan en sus cuerpos, territorios y proyectos de vida.

De esta forma, los hallazgos evidencian la persistencia de brechas estructurales en la política pública de reparación integral, asociadas a la ausencia de información desagregada y al carácter homogenizante de las medidas institucionales. En ese sentido, se analizan las estrategias de autogestión, sanación colectiva y reconstrucción comunitaria desarrolladas por mujeres en sus procesos organizativos afrocentrados, configuradas como formas de justicia propia y reparación desde abajo.

En consecuencia, el artículo sostiene que avanzar hacia una reparación integral y transformadora requiere incorporar la voz, las experiencias organizativas, la participación efectiva y los saberes de las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans, como fundamento de políticas públicas antirracistas, garantistas y no meramente simbólicas.

Palabras claves

Reparación integral, conflicto armado, mujeres negras-afrocolombianas, autogestión, mysogynoir, racismo, interseccionalidad, post acuerdo.

Abstract

This article analyzes the experiences of integral reparation of twenty-five Black Afro-Colombian cisgender and trans women who survived the Colombian armed conflict and who are members of organizational processes in the city of Bogotá and the department of Chocó during the initial post-agreement period (2016–2019), with the aim of understanding how these women experience and navigate institutional pathways of integral reparation, the violence they endured and its physical, emotional, territorial, and spiritual impacts, as well as the collective strategies of self-management and healing developed in response to the insufficiency of the State's response.

In this regard, drawing on a qualitative and intersectional approach grounded in the systematization of experiences and conversational analysis, through semi-structured interviews and a focus group, the study addresses in a situated manner the historical and contemporary forms of violence that affect these women, derived from structural racism, misogynoir, and transphobia, as well as the differentiated impacts that such violence generates on their bodies, territories, and life projects.

In this way, the findings reveal the persistence of structural gaps in public policies on integral reparation, associated with the absence of disaggregated information and the homogenizing nature of institutional measures. In this context, the article analyzes strategies of self-management, collective healing, and community reconstruction developed by women within their Afro-centered organizational processes, configured as forms of community-based justice and bottom-up reparation.

Consequently, the article argues that advancing toward integral and transformative reparation requires incorporating the voices, organizational experiences, effective participation, and knowledge of Black Afro-Colombian cisgender and trans women as a foundation for antiracist, rights-based, and non-symbolic public policies.

Key words

Integral reparations, armed conflict internal, black afro colombian women, self management, misogynoir, racism, intersectionality, post-agreement.

Introducción

A lo largo del conflicto armado en Colombia, diversos grupos poblacionales han sido afectados de manera diferenciada. Entre ellos, las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans han enfrentado violencias interseccionales atravesadas por el racismo estructural, el sexismo, la misogynoir y la transfobia, configurando condiciones históricas de opresión y desigualdad. En respuesta a estas vulneraciones, el Estado colombiano ha desarrollado marcos jurídicos y políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de las víctimas. En esta línea, la Corte Constitucional, a través de la Sentencia T-881 de 2012, reafirma la dignidad humana como fundamento material del Estado Social de Derecho y como principio rector que obliga a garantizar condiciones reales de autonomía y de vida libre de humillaciones para todas las personas (Corte Constitucional, 2012). En consecuencia, la reparación integral adquiere una relevancia particular para las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans, cuyas experiencias han sido históricamente desatendidas y subrepresentadas dentro de las políticas estatales.

Sin embargo, la participación efectiva de estas mujeres en la definición e implementación de medidas de reparación continúa siendo limitada, lo que ha derivado en acciones institucionales homogenizantes y poco sensibles a las especificidades territoriales, raciales y de identidad corporal. Aunque la Ley 1448 de 2011 reconoce afectaciones diferenciadas sobre las mujeres víctimas del conflicto armado, persisten barreras de acceso que

restringen la aplicación material de los principios de verdad, reparación y garantías de no repetición. Como advierte Adichie (2009), el riesgo de construir narrativas únicas reduce y simplifica realidades diversas, reproduciendo silencios y omisiones que dificultan el reconocimiento integral del daño.

Frente a este panorama, los procesos organizativos liderados por mujeres negras-afrocolombianas cis y trans han impulsado prácticas de autogestión y sanación colectiva como respuestas para enfrentar la insuficiencia institucional. Estas iniciativas, ancladas en saberes ancestrales, espiritualidades afrocentradas y prácticas comunitarias, permiten resignificar el dolor y reconstruir tejido social, configurando formas de reparación desde abajo y disputando los límites de la reparación estatal tradicional.

En este marco, el presente artículo analiza las experiencias de reparación integral de 25 mujeres negras-afrocolombianas cis y trans sobrevivientes del conflicto armado, pertenecientes al Grupo Echembelé (Bogotá) y a la Fundación Ébano Diverso (Chocó) durante el periodo inicial del postacuerdo (2016–2019). El análisis se centra en comprender cómo estas mujeres experimentan y transitan las rutas institucionales de reparación integral, a través de la identificación de los tipos de violencias vividas en el marco del conflicto armado; examinar los impactos físicos, emocionales, espirituales y territoriales; y reconocer las estrategias colectivas de autogestión y sanación desarrolladas frente a la insuficiencia estatal. Estas categorías constituyen el eje articulador de los resultados y orientan la lectura crítica del material recolectado.

En ese orden de ideas, desde un enfoque cualitativo e interseccional, y mediante la sistematización de experiencias y el análisis conversacional aplicados a entrevistas semiestructuradas y un grupo focal, la investigación permitió comprender las violencias históricas y contemporáneas que atraviesan estos cuerpos y territorios, sin pretender representar la totalidad de experiencias posibles. Asimismo, los hallazgos ofrecen elementos analíticos relevantes para repensar la reparación integral más allá de la respuesta económica y

procedimental, e invitan a considerar perspectivas antirracistas, territoriales y transformadoras.

Finalmente, el artículo se desarrolla en distintos apartados que comprenden un enfoque analítico; metodología; análisis de resultados; discusión; y conclusiones orientadas a argumentar la importancia de incorporar de manera vinculante las voces de las mujeres negras-afrocolombianas cis y trans en la construcción de políticas públicas de reparación integral que respondan a las exigencias de dignidad y justicia racial.

Marco Teórico y Enfoque Analítico

Para comprender las experiencias de acceso a la reparación integral, así como las estrategias de sanación y autogestión desarrolladas por mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans sobrevivientes del conflicto armado en Bogotá y el departamento del Chocó entre 2016 y 2019, resulta necesario situar el análisis en un marco teórico que articule la Teoría Crítica de la Raza, los feminismos negros interseccionales, los conceptos de racismo estructural, colonialismo interno y misogynoir, junto con una noción transformadora de reparación integral. Este entramado conceptual permite comprender que la violencia armada y la desigualdad institucional no operan de manera aislada, sino como mecanismos históricos y simultáneos de dominación, que han condicionado de forma estructural el acceso real y efectivo a la reparación, más allá de los reconocimientos formales del Estado.

En este marco, la Teoría Crítica de la Raza (CRT) constituye un eje central de análisis. Surgida en Estados Unidos a mediados de la década de 1970 a partir de los debates del movimiento por los derechos civiles, esta corriente teórica y política denunció que el racismo no es una anomalía ni una desviación excepcional, sino un fenómeno estructural, cotidiano y persistente que atraviesa las instituciones sociales, educativas y, de manera particular, el campo jurídico (Delgado & Stefancic, 2001). De ahí que las violencias sufridas por las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans no puedan ser entendidas como hechos

episódicos o marginales, sino como expresiones acumuladas de un orden racializado y patriarcal que organiza jerarquías de poder, acceso a derechos y condiciones de existencia dentro y fuera del conflicto armado.

Desde esta perspectiva, la CRT permite comprender cómo las construcciones sociales de la raza, articuladas con intereses económicos y geopolíticos, han sostenido sistemas de dominación que ubican a las mujeres negras en condiciones sistemáticas de desventaja política, económica, territorial y cultural (Delgado & Stefancic, 2001). Esto resulta especialmente relevante en el contexto colombiano, donde la guerra ha estado estrechamente vinculada a disputas por territorios estratégicos, corredores económicos y proyectos extractivistas, particularmente en regiones como el Pacífico. Así, los cuerpos y territorios de las mujeres negras no han sido únicamente afectados por el conflicto, sino que han sido convertidos en espacios de disciplinamiento, despojo y acumulación, lo que exige pensar la reparación integral como un proceso transformador y no meramente asistencial.

Bajo esta misma lógica, asumir la raza como una construcción social e histórica, y no como una categoría biológica, permite comprender su función política en la producción de desigualdades. Como señala Wade (2000), su potencia analítica no radica en criterios objetivos, sino en su capacidad de delimitar quién accede a ciudadanía plena y quién es relegado a los márgenes sociales y políticos. En consonancia con ello, la noción de Fanon (2010) sobre la “zona del ser” y la “zona del no ser” resulta clave para explicar cómo las poblaciones racializadas habitan espacios marcados por la deshumanización, la violencia normalizada y la negación sistemática de derechos, condiciones funcionales a un orden social profundamente desigual.

Asimismo, comprender la raza como construcción histórica permite identificar su vínculo con la esclavización, el colonialismo y el capitalismo racial. Como plantea Quijano (2000), la clasificación racial instaurada tras la colonización de América no solo justificó la explotación

económica de cuerpos y territorios, sino que naturalizó la subordinación de las comunidades negras como una condición permanente. En esta misma línea, Robinson (2000) demuestra que el capitalismo moderno se consolidó sobre jerarquías raciales que continúan organizando la extracción de valor y el despojo. En consecuencia, la victimización de las mujeres negras-afrocolombianas durante el conflicto armado debe ser leída como parte de un sistema histórico de acumulación que instrumentaliza sus cuerpos y territorios.

Desde este enfoque, el racismo estructural puede entenderse como un conjunto de ideas, prácticas e instituciones que legitiman la desigualdad mediante estereotipos asociados al fenotipo, el color de la piel y la pertenencia étnico-racial (Pineda, 2015). Tal como advierte esta autora, el poder se sostiene a través de la universalización coercitiva de valores dominantes y la deslegitimación de saberes y experiencias que cuestionan el orden establecido. Esto permite explicar por qué los marcos jurídicos de reparación pueden reproducir exclusión cuando carecen de enfoques interseccionales, territoriales y antirracistas.

En este punto, el concepto de colonialismo interno resulta particularmente útil para el análisis del caso colombiano. Siguiendo a Haywood (1948) y Clark (1968), este concepto da cuenta de cómo, dentro del Estado-nación, se reproducen relaciones coloniales que mantienen a ciertos territorios, habitualmente habitados por poblaciones negras, bajo condiciones de militarización, precarización institucional y despojo territorial. De ahí que las demandas de reparación de las mujeres negras no se limiten al plano individual, sino que apunten a transformaciones estructurales de las desigualdades territoriales y raciales.

En articulación con estos aportes, la categoría de misogynoir, acuñada por Bailey (2010), permite comprender la forma específica y agravada en que se ejercen las violencias de género contra las mujeres negras como resultado de la interacción simultánea entre racismo y misoginia. En el contexto colombiano, esta categoría se expresa en la hipersexualización, la violencia sexual como arma de guerra, la estigmatización de liderazgos

afrodescendientes y el silenciamiento institucional, lo que explica los vacíos persistentes en las rutas estatales de atención y reparación.

De manera complementaria, el análisis de este artículo se apoya en los feminismos negros, entendidos como un campo plural y en disputa que ha denunciado la invisibilización de las mujeres negras tanto en los feminismos hegemónicos como en los movimientos antirracistas liderados por hombres (Jabardo, 2012). Desde el histórico discurso de Sojourner Truth “Ain’t I a Woman?” hasta los aportes de Angela Davis, bell hooks, Patricia Hill Collins y Audre Lorde, así como de feministas latinoamericanas como Lélia Gonzalez, Sueli Carneiro y Ochy Curiel, estas corrientes han demostrado que la experiencia de las mujeres negras no puede reducirse a categorías aisladas de género o raza.

En este sentido, la interseccionalidad, desarrollada por Crenshaw (1989, 1991), constituye una herramienta analítica central, en tanto permite comprender cómo operan simultáneamente el racismo, el sexismo, la transfobia, la pobreza y la violencia institucional en la producción del daño y en las barreras de acceso a la reparación integral. No se trata, entonces, de una suma de opresiones, sino de una estructura compleja que organiza el acceso desigual a derechos, recursos y reconocimiento.

Desde esta perspectiva crítica, la reparación integral no puede ser entendida como un procedimiento técnico-administrativo, sino como un proceso político e histórico orientado a dismantelar las estructuras que produjeron el daño (Heller, 1990). Como advierte Olsen (2000), la emancipación jurídica exige cuestionar la pretendida neutralidad del derecho y reconocer su papel en la reproducción de jerarquías cuando no se transforma desde enfoques críticos. Reparar, en este sentido, implica restituir autonomía, dignidad, memoria y territorio, y no limitarse a indemnizaciones económicas o medidas fragmentadas.

Finalmente, asumir esta lectura implica reconocer la agencia política de las mujeres negras-afrocolombianas cis y trans, quienes han construido formas propias de reparación a partir de la organización comunitaria, la espiritualidad, la memoria colectiva y la sanación afrocentrada. De ahí que una reparación verdaderamente transformadora deba reconocer y fortalecer estas prácticas, garantizar participación vinculante y devolver la capacidad de decidir sobre la vida y el territorio. Reparar, entonces, no es solo compensar, sino devolver humanidad y autonomía.

Violencias interseccionales y afectaciones diferenciadas en mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans

Las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans han atravesado históricamente formas de injusticia y desigualdad derivadas del racismo estructural y de relaciones de dominación configuradas desde la época colonial, las cuales persisten en la actualidad. Estos sistemas de poder han impactado de manera directa tanto sus vidas como sus territorios, caracterizados por una alta riqueza ambiental y cultural, pero también por profundas brechas socioeconómicas e institucionales, así como por la presencia permanente de grupos armados que disputan el control territorial mediante la violencia sistemática.

En este contexto, la comprensión de las experiencias de las mujeres negras afrocolombianas cisgénero y trans no puede desligarse de la intersección entre racialización, desigualdad y militarización, ni de los procesos históricos que han configurado su posición estructuralmente en desventaja en el orden social. Esta ubicación condiciona, por un lado, las formas específicas en que son afectadas por el conflicto armado y, por otro, sus posibilidades reales de acceder a derechos y a medidas efectivas de reparación.

Desde una perspectiva demográfica, el CENSO 2018 registró que 4.671.160 personas se autorreconocen como negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, lo que corresponde al 9,34 % de la población nacional. De este total, 2,35 millones son mujeres y 2,32 millones

son hombres, con una concentración significativa en el departamento del Chocó, donde habitan 439.061 personas, y en la ciudad de Bogotá, con 39.625 personas (DANE, 2019). Estos datos permiten contextualizar las afectaciones y los desplazamientos ocurridos tras la firma del Acuerdo Final de Paz (2016–2019), al evidenciar cómo territorios mayoritariamente afro, como el Chocó, y ciudades receptoras de población desplazada, como Bogotá, se convierten en escenarios clave para analizar los impactos del conflicto y las estrategias de supervivencia y organización de las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans.

De manera complementaria, el CENSO 2018 muestra que la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera presenta niveles de pobreza multidimensional once puntos por encima del promedio nacional. Este dato permite identificar que los territorios con mayor presencia de mujeres negras-afrocolombianas se encuentran marcados por altos índices de violencia y desigualdades estructurales. En consecuencia, estas mujeres no parten de una situación neutral frente a la guerra, sino de una posición de desventaja que incide tanto en las afectaciones sufridas como en el acceso a la reparación integral.

En ese contexto, en el marco del conflicto armado colombiano, el desplazamiento forzado ha sido una de las principales afectaciones para las mujeres negras afrocolombianas, especialmente en el Pacífico colombiano, territorios atravesados por dinámicas de guerra y por una violencia institucional expresada en la ausencia de políticas públicas efectivas y de diálogos estructurales para enfrentar la pobreza multidimensional (PCN, 2019). Si bien instrumentos de política pública como el CONPES 4031 de 2021 han señalado la necesidad de prevenir el desplazamiento forzado y promover la estabilización socioeconómica de la población víctima mediante enfoques diferenciales para mujeres y grupos étnicos (Departamento Nacional de Planeación, 2021), la persistencia de brechas estructurales evidencia que la implementación de estas medidas continúa siendo limitada en los territorios afro. Así, la tensión entre reconocimiento formal e implementación real constituye

uno de los núcleos del problema de la reparación, al revelar la distancia entre el lenguaje de derechos y las condiciones efectivas de vida de las mujeres negras afrocolombianas cisgénero y trans.

El desplazamiento forzado ha implicado, además, la ruptura de núcleos familiares, la pérdida de bienes materiales y la afectación profunda del territorio como espacio de vida, espiritualidad y reproducción cultural. Este desarraigo no solo obliga a abandonar prácticas ancestrales, sino que transforma identidades individuales y colectivas, lo que pone en evidencia la insuficiencia de medidas de reparación centradas exclusivamente en la compensación económica, sin considerar el vínculo espiritual, político y comunitario con el territorio.

A estas afectaciones se suman las violencias basadas en género, que impactan de manera diferenciada a las mujeres negras afrocolombianas debido a discursos coloniales de inferiorización y a la intersección entre género, raza y clase. Esta intersección produce violencias específicas, como la hipersexualización de sus cuerpos (Marciales, 2013), que en el contexto del conflicto armado se traduce en el uso de la violencia sexual como estrategia de dominación territorial y social por parte de los actores armados, con impactos profundos en la salud física, psicológica, sexual y reproductiva, así como en el tejido social de sus comunidades. Estas violencias se inscriben en lo que análisis feministas han denominado *misogynoir*, entendida como una forma específica de misoginia dirigida hacia mujeres negras, donde el sexismo y el racismo se entrecruzan y producen violencias cualitativamente distintas (Bailey, 2010).

De manera paralela, la estigmatización ha constituido otra forma sistemática de violencia contra las mujeres negras afrocolombianas, a través de señalamientos que las asocian con la criminalidad o con grupos armados, especialmente cuando se oponen a proyectos que afectan el bienestar de sus territorios y favorecen dinámicas de acumulación de capital. Estas prácticas han contribuido a legitimar agresiones y asesinatos, configurándose como

una forma de violencia política dirigida a desarticular procesos organizativos y desalentar la participación comunitaria (PCN, 2019).

Como consecuencia del desplazamiento, muchas mujeres negras afrocolombianas se asientan en ciudades como Cali y Bogotá, donde enfrentan nuevas formas de violencia espiritual, económica, racista y urbana. En este escenario, se ven obligadas a desarrollar estrategias de reinención lejos de su cosmovisión, cultura y saberes ancestrales, enfrentando retos complejos en los ámbitos económico, social y cultural (Benavides, 2015). En este tránsito del territorio rural al urbano se produce una reconfiguración de las violencias: si bien en algunos casos disminuye la exposición directa al conflicto armado, se intensifican el racismo sexista cotidiano, la precariedad laboral y la fragmentación de redes comunitarias, lo cual debe entenderse como parte del continuum de violencia del conflicto.

En los contextos urbanos, estas violencias se expresan, además, a través de la asociación entre la condición racial y la pobreza, configurando una “ecuación” social que refuerza estereotipos y prácticas discriminatorias (Meertens et al., 2008). Esta asociación se traduce en discriminación cotidiana en el acceso al empleo, la vivienda y otros derechos, situando a las mujeres negras afrocolombianas en condiciones de desventaja estructural. Como consecuencia, muchas recurren al trabajo doméstico como principal opción laboral, generalmente en condiciones precarias, lo que les permite cubrir necesidades básicas y, en algunos casos, acceder a la educación superior (Meertens et al., 2008). En el caso de mujeres desplazadas con hijos e hijas, los mandatos patriarcales y la carga del cuidado profundizan las barreras de acceso al empleo, al ser interpretadas como factores que afectan su “productividad” (Meertens et al., 2008). Ante la escasez de oportunidades laborales dignas, algunas mujeres recurren también al trabajo sexual como estrategia de supervivencia (Meertens et al., 2008), lo que evidencia que las violencias económicas y sexuales forman parte de un mismo orden racial y de género.

En el caso de las mujeres negras afrocolombianas trans, el escenario resulta aún más crítico, debido a la escasa atención institucional sobre la manera en que estas mujeres viven los impactos del conflicto armado. Frente a esta ausencia estatal, activistas y procesos organizativos han impulsado estudios y ejercicios de memoria orientados a visibilizar las violencias, impactos y resistencias de la población LGBTIQ+ en Colombia (Caribe Afirmativo, 2019). En este punto, resulta fundamental diferenciar analíticamente entre mujeres cisgénero y mujeres trans, dado que esta distinción se traduce en formas específicas de vulneración y en estrategias diferenciadas de resistencia.

De acuerdo con estos estudios, las violencias que afectan con mayor intensidad a la población LGBTIQ+ se encuentran marcadas por patrones patriarcales y prejuicios sociales que derivan en actos de discriminación, humillación y exclusión, tanto por parte de actores armados como de las comunidades a las que pertenecen (CNMH, 2015; Caribe Afirmativo, 2019). Como señala Juan Pablo Correa (2019), aunque las mujeres trans viven corporalidades y realidades diversas, en el contexto del conflicto armado predominan el silencio, el miedo y la invisibilización sobre el reconocimiento y la reparación. Al desafiar los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad, las mujeres trans enfrentan violencias cotidianas que se intensifican en escenarios de guerra, donde la combinación entre racismo y transfobia produce formas particularmente agudas de violencia y altos niveles de invisibilidad institucional.

En este contexto, las violencias hacia las mujeres negras afrocolombianas trans y hacia la población LGBTIQ+ en general se sustentan en discursos de justificación que giran en torno a la moral, la patologización de las identidades no normativas, la estigmatización asociada al VIH/SIDA y la criminalización religiosa (CNMH, 2015). Estos marcos explicativos permiten comprender por qué muchas violencias contra mujeres negras trans son toleradas o minimizadas socialmente y por qué los mecanismos institucionales de reparación tienden a omitir sus experiencias. Entre estas violencias, el homicidio constituye una de las más

visibles; sin embargo, también se registran violencia sexual, tortura, explotación laboral, trabajo forzado y desplazamiento forzado como parte de las experiencias vividas en el marco del conflicto armado (Correa, 2019; Caribe Afirmativo, 2019).

El carácter acumulativo de estas violencias demuestra que, en el caso de las mujeres negras afrocolombianas trans, la reparación integral no puede limitarse a la dimensión estricta del conflicto armado, sino que debe incorporar las violencias estructurales que atraviesan su vida cotidiana. En síntesis, las mujeres negras afrocolombianas, cisgénero y trans, han sido afectadas en múltiples ámbitos de sus vidas por el conflicto armado colombiano, a través de prácticas de dominación ejercidas sobre sus territorios, identidades y cuerpos. Reconocer esta complejidad resulta central para los análisis sobre reparación integral y justicia transicional y constituye el punto de partida de esta investigación, que indaga cómo estas mujeres, desde sus procesos organizativos, han construido formas propias de reparación, sanación y justicia que desbordan y cuestionan los límites de la respuesta institucional.

Marco Normativo y Brechas en la Implementación del Acuerdo de Paz con Enfoque Étnico y de Género

En las últimas décadas, el Estado colombiano ha desarrollado un marco normativo progresivo orientado a la prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género. Sin embargo, estos avances conviven con una brecha persistente entre el reconocimiento formal y la garantía material de derechos, particularmente en la vida de mujeres negras afrocolombianas cisgénero y trans, cuyas experiencias están atravesadas por el racismo estructural, el sexismo, la misogynoir y la transfobia (Caribe Afirmativo, 2019; PCN, 2019). Por ello, el análisis normativo exige evaluar no solo su formulación jurídica, sino su eficacia real frente a poblaciones históricamente excluidas.

En este contexto, normas como la Ley 1257 de 2008, que establece obligaciones estatales para prevenir y sancionar las violencias contra las mujeres; la Ley 1761 de 2015, que tipifica el

feminicidio como delito autónomo; la Ley 2215 de 2022, que introduce las casas de refugio como medida de protección integral; y la Ley 2453 de 2025, que aborda la violencia política contra las mujeres; componen un marco que reconoce la violencia basada en género como un fenómeno estructural y no como hechos aislados.

Este desarrollo legislativo ha sido reforzado por la jurisprudencia constitucional, que ha precisado los alcances de la debida diligencia estatal y del acceso efectivo a la justicia. En particular, la Sentencia T-184 de 2017 estableció estándares reforzados de actuación frente a las violencias basadas en género; la Sentencia T-400 de 2022 reconoció el acoso sexual como una forma de violencia que vulnera derechos fundamentales; la Sentencia T-529 de 2023 ordenó garantizar un acceso real y oportuno a la justicia en casos de violencia sexual; y la Sentencia T-459 de 2024 enfatizó la obligación de fortalecer las rutas institucionales de protección. Estos pronunciamientos no solo reconocen derechos, sino que imponen deberes concretos a las instituciones encargadas de garantizarlos.

No obstante, organizaciones sociales han advertido que la efectividad de este entramado jurídico se ve limitada por la persistencia del racismo institucional, la ausencia de enfoques diferenciados y la falta de mecanismos reales de participación para mujeres negra-afrocolombianas cisgénero y trans (PCN, 2019). En consecuencia, la distancia entre producción normativa e implementación práctica revela que el principal desafío no radica en la creación de nuevas leyes, sino en la transformación de las estructuras institucionales responsables de hacerlas efectivas.

Estas limitaciones se profundizan en el contexto del conflicto armado. Aunque la Constitución Política de 1991 consagra la dignidad humana, la igualdad material y la prohibición de discriminación como pilares del Estado Social de Derecho, su materialización ha sido desigual en territorios atravesados por la guerra y la exclusión racial. En este escenario, la Ley 387 de 1997 introdujo medidas para la atención del desplazamiento forzado; la Ley 975 de 2005 reconoció formalmente los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la

reparación; y la Ley 1448 de 2011 consolidó el concepto de reparación integral e incorporó el enfoque diferencial, identificando en su artículo 13 a las mujeres negras- afrocolombianas cisgénero y trans como sujetas de especial protección. De forma complementaria, el Decreto Ley 4635 de 2011 estableció rutas específicas de reparación territorial, colectiva y cultural para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras reconociendo el carácter material, espiritual y político de los daños colectivos.

En la misma línea, la jurisprudencia ha sido central para visibilizar las afectaciones diferenciadas.

La Sentencia T-025 de 2004 declaró el estado de cosas inconstitucional frente al desplazamiento forzado; el Auto 092 de 2008 documentó patrones de violencia de género y riesgos específicos para mujeres negras-afrocolombianas desplazadas; mientras que el Auto 098 de 2013, el Auto 009 de 2015 y el Auto 620 de 2017 abordaron la violencia contra lideresas sociales, la violencia sexual y la persistencia de una crisis humanitaria en comunidades negras del Pacífico (Corte Constitucional, 2004, 2008, 2013, 2015, 2017). Asimismo, las sentencias T-418 de 2017, T-045 de 2019 y T-171 de 2022 reconocieron la violencia sexual en el conflicto armado como crimen de guerra y de lesa humanidad, reforzando la obligación estatal de investigar, reparar integralmente y eliminar barreras institucionales.

En el plano de la política pública, el CONPES 4031 de 2021 actualizó el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, incorporando compromisos específicos para la prevención de violencias y la participación política de mujeres y lideresas negras afrocolombianas (DNP, 2021). Sin embargo, informes de seguimiento evidencian retrasos presupuestales y debilidades en los sistemas de información desagregada por raza, género e identidad de género, lo que reproduce la brecha entre los compromisos normativos y su materialización territorial (PCN, 2019).

De manera particular, el reconocimiento de los derechos de las mujeres negras- afrocolombianas trans ha avanzado mediante la Sentencia T-488 de 2014 y la Sentencia C-818 de 2019,

que garantizan el derecho a la identidad y al reconocimiento legal del sexo-género, así como a través de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que consagra el derecho fundamental a la salud sin discriminación. No obstante, estudios muestran que estas garantías no se traducen automáticamente en acceso efectivo a la justicia, la salud, la educación y el empleo digno, lo que confirma la persistencia de exclusión institucional y transfobia estructural (Caribe Afirmativo, 2019).

Este panorama se replica en la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016, que incorporó de manera transversal los enfoques de género y étnico. Aunque estas disposiciones constituyen un avance normativo sin precedentes, los informes de verificación evidencian bajos niveles de cumplimiento, ausencia de información desagregada y limitada participación efectiva de organizaciones étnicas y de mujeres (Instituto Kroc, 2020; Secretaría Técnica CINEP/CERAC, 2020). En consonancia, el Instituto Kroc ha señalado avances mínimos en áreas estructurales como la Reforma Rural Integral, la sustitución de economías ilegales, las garantías de seguridad para liderazgos sociales y la participación política (Instituto Kroc, 2020).

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano ha calificado este escenario como un “incumplimiento estructural” del Capítulo Étnico, destacando el aumento de la violencia contra mujeres lideresas negras afrocolombianas y la persistente militarización de los territorios afro (CONPA, 2020). En la misma línea, el Cuarto Informe de Verificación del Enfoque de Género reporta la continuidad de la violencia sexual, las amenazas y los desplazamientos múltiples, sin rutas efectivas de protección ni políticas afirmativas suficientes (Secretaría Técnica CINEP/CERAC, 2020). Asimismo, la Procuraduría General de la Nación coincide al advertir que la falta de presupuesto específico y la baja participación efectiva de organizaciones étnicas explican el limitado avance en la salvaguarda de los derechos de estas poblaciones (Procuraduría General de la Nación, 2021).

En síntesis, aunque Colombia cuenta con un marco jurídico amplio y con un Acuerdo de Paz que reconoce explícitamente los enfoques étnico y de género, la brecha entre diseño normativo e implementación demuestra que la reparación integral sigue siendo limitada para las mujeres negras afrocolombianas cisgénero y trans. En este contexto, las estrategias organizativas, de autogestión y de sanación colectiva emergen como respuestas políticas fundamentales frente a los vacíos institucionales y como expresiones de reparación desde abajo, indispensables para avanzar hacia una paz interseccional, antirracista y verdaderamente transformadora.

Cuadro 1.

Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia a tres años de su firma

PUNTO	TEMA/ENFOQUE	PILARES	INDICADORES	PORCENTAJE DE AVANCE
1	RRI	9	210	26.92%
2	Participación política	3	86	24.93%
3	Fin del conflicto	3	61	33.27%
4	Solución de drogas ilícitas.	3	74	23.41%
5	Victimas	3	38	35.92%
6	Implementación	6	38	18.01%
		Enfoque étnico	100	7,68%
		Enfoque género	51	23,65%
		Metas transformadoras	22	16,60%
		PDET	59	23,88%

Fuente: Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA). (marzo, 2020)

Materiales y Métodos

El presente artículo se desarrolló desde un enfoque cualitativo crítico, interseccional y antirracista, orientado a comprender las experiencias subjetivas y colectivas de mujeres negras afrocolombianas cisgénero y trans sobrevivientes del conflicto armado, en relación con su acceso a la reparación integral y con las estrategias de autogestión y sanación construidas

en contextos de exclusión institucional. Desde esta perspectiva, se parte del reconocimiento de que los fenómenos asociados a la violencia estructural, la racialización, el territorio y la identidad de género no pueden ser explicados mediante aproximaciones positivistas o neutrales, en la medida en que toda producción científica implica un posicionamiento político y ético frente a las realidades que se investigan (Denzin & Lincoln, 2018). En consecuencia, el estudio planteado asume una postura situada, que reconoce que las experiencias de las mujeres negras-afrocolombianas no son homogéneas y que su conocimiento constituye una fuente epistemológica legítima y necesaria para el análisis crítico de la reparación integral.

En coherencia con lo anterior, la investigación se inscribe en el método de sistematización de experiencias, entendido como un proceso de producción de conocimiento que parte de la interpretación crítica de vivencias históricamente situadas, con el fin de reconstruir la lógica interna de los procesos sociales, sus sentidos y aprendizajes (Jara, 2018). Lejos de describir los hechos de manera neutral, la sistematización permite comprender cómo se configuran significados desde quienes protagonizan los procesos, articulando experiencia, memoria y reflexión crítica. Esta elección metodológica se fundamenta, además, en una perspectiva interseccional y decolonial que rechaza la extracción académica y concibe la investigación como una práctica ética y política, en la que las participantes no son objetos de estudio, sino sujetas productoras de conocimiento (Collins, 2000).

De manera complementaria, se adoptó un estudio de caso múltiple (Stake, 2005), con el propósito de analizar experiencias de mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans en territorios con realidades diferenciadas, particularmente en Bogotá y el departamento del Chocó. Esta decisión metodológica parte del reconocimiento de que la comprensión profunda de fenómenos complejos no depende del tamaño muestral, sino de la riqueza analítica y contextual de las experiencias documentadas (Creswell, 2013).

La población participante estuvo conformada por mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans sobrevivientes del conflicto armado, seleccionadas mediante muestreo intencional y redes de contacto, atendiendo a criterios de interseccionalidad, experiencia organizativa y participación en rutas de reparación integral (Patton, 2001). En total participaron veinticinco mujeres, entre ellas doce mujeres negras cisgénero integrantes del proceso organizativo Grupo Echembelé en Bogotá; una mujer negra trans, lideresa de la Fundación Ébano Diverso Chocó; seis mujeres negras-afrocolombianas trans del departamento del Chocó que solicitaron reserva de identidad por razones de seguridad; y seis lideresas comunitarias negras-afrocolombianas cisgénero provenientes de distintos municipios del mismo departamento.

La reserva de identidad se fundamentó en principios éticos de protección, seguridad y cuidado, particularmente frente a la violencia persistente ejercida contra mujeres negras-afrocolombianas trans en el país (Collins, 2000). Asimismo, la ampliación de la muestra frente a versiones iniciales del estudio permitió reconocer que la desconfianza de muchas mujeres hacia procesos institucionales y académicos constituye en sí misma un hallazgo relevante, en tanto evidencia las fallas estructurales de la reparación estatal. Durante el trabajo de campo, realizado entre diciembre de 2020 y junio de 2021, varias mujeres se negaron a participar debido a experiencias previas de instrumentalización de sus relatos por parte de organizaciones, personas investigadoras y periodistas, lo que generó sentimientos de dolor, decepción y rabia (Comunicación personal, mayo de 2021). En el mismo sentido, tras contactos sostenidos con organizaciones trans, se constató la inexistencia de registros que permitieran identificar plenamente experiencias que reunieran las intersecciones abordadas en esta investigación.

La recolección de la información se desarrolló entre diciembre de 2020 y junio de 2021, con una ampliación en agosto de 2025, y se realizó bajo consentimiento previo, voluntario y

confidencial, garantizando el principio de no daño ni instrumentalización de las participantes. El trabajo de campo incluyó entrevistas semiestructuradas individuales y un grupo focal, así como una revisión documental complementaria. En total se realizaron veinticinco entrevistas semiestructuradas, con una duración aproximada entre cuarenta y setenta y cinco minutos, desarrolladas de manera presencial o virtual según las condiciones territoriales y sanitarias. Las entrevistas, guiadas por preguntas abiertas, permitieron profundizar en experiencias subjetivas y colectivas sin imponer rutas narrativas predefinidas.

Adicionalmente, se llevó a cabo un grupo focal presencial con nueve mujeres negras cisgénero integrantes del colectivo Echembelé en Bogotá, con una duración aproximada de dos horas, orientado a la construcción colectiva de memorias, prácticas de sanación y evaluaciones críticas sobre las rutas institucionales de reparación integral. Este espacio permitió identificar coincidencias, tensiones y divergencias entre las experiencias individuales, fortaleciendo la comprensión relacional entre cuerpo, territorio y comunidad. De forma complementaria, se trianguló la información testimonial con documentos institucionales y normativos, incluyendo un derecho de petición dirigido a la Unidad para las Víctimas, cifras del Registro Único de Víctimas y documentos públicos de organizaciones afro y trans en Bogotá y el Chocó, lo que permitió contrastar las narrativas con información oficial y evidenciar brechas entre el discurso estatal y las realidades vividas.

El procesamiento y análisis de la información se desarrolló en varios momentos articulados, combinando análisis conversacional (Packer, 2013) y análisis temático mediante codificación abierta y axial (Strauss & Corbin, 2002). Todas las entrevistas fueron transcritas de manera literal, respetando pausas, silencios, énfasis y elementos expresivos propios de la oralitura afrodescendiente, entendida como una práctica comunicativa que integra memoria colectiva, espiritualidad y sentido comunitario (Mendizábal, 2012). Esta fidelidad

al lenguaje testimonial fue fundamental para evitar violencias epistémicas y reinterpretaciones colonizadoras.

Posteriormente, se construyó una matriz analítica que permitió sistematizar y comparar los relatos a partir de categorías, subcategorías, fragmentos textuales, interpretaciones iniciales y relaciones con el marco teórico. En una primera fase se aplicó codificación abierta, permitiendo que los significados emergieran desde las propias voces de las participantes. En una segunda fase, la codificación axial articuló los códigos en cuatro grandes ejes analíticos: violencias vividas en el conflicto armado; impactos físicos, emocionales, territoriales y espirituales; experiencias y barreras en el acceso a la reparación integral durante el periodo 2016–2019; y estrategias comunitarias de sanación y autogestión. Finalmente, el análisis conversacional permitió identificar patrones narrativos, silencios y contradicciones significativas entre los relatos, fortaleciendo la articulación entre testimonio, teoría y contexto institucional.

El uso integrado de estas técnicas garantizó una lectura profunda y respetuosa de las experiencias, evitando reduccionismos y asegurando que la interpretación emergiera desde las voces de las mujeres participantes y no desde la imposición analítica de la investigadora.

Resultados

“El conflicto golpea más a las mujeres”.

Los hallazgos evidencian que las mujeres negras-afrocolombianas han sido afectadas de manera desproporcionada y diferenciada por el conflicto armado, en razón de su género, su racialización y los roles que desempeñan en sus familias y comunidades. En este marco, los relatos de las mujeres pertenecientes al grupo Echembelé permitieron identificar que narrar las violencias vividas en el contexto del conflicto armado constituye un ejercicio profundamente doloroso, que muchas de ellas preferirían dejar en el pasado, en la medida

en que dichas experiencias dejaron secuelas físicas, emocionales y simbólicas persistentes en sus vidas. Esta dificultad se manifestó durante las entrevistas a través de silencios prolongados, suspiros, movimientos corporales y expresiones como “ay” o “a mí no me gusta realmente hablar del tema”, las cuales marcaron el inicio de esta parte de la conversación.

No obstante, pese a estas resistencias emocionales, las participantes relataron hechos victimizantes ocurridos principalmente en territorios del Pacífico colombiano, especialmente en municipios del departamento del Chocó y veredas del municipio de Tumaco. A partir de estas narrativas, coincidieron en señalar que el conflicto armado “golpea más a las mujeres”, en tanto son ellas quienes quedan a cargo de los hogares, los cuidados y la supervivencia cotidiana; “Si usted se pone a pensar, el muerto lo llora su mujer y sus hijos”.

Los relatos permitieron identificar también violencias como el desplazamiento forzado, el maltrato psicológico por desaparición y el asesinato de familiares, amenazas, despojo de tierras, retenciones, violencia doméstica y violencia sexual. Estas violencias, lejos de ser aisladas, han sido reiteradas y sostenidas por distintos actores armados, denominados por las mujeres como “ellos”, “los malos” o “mugres que piensan mal”.

De manera particular, se evidenció que el despojo de tierras ha sido una práctica recurrente: “Ellos quieren agarrarse y uno no quiere soltar lo que es de uno, por lo que uno se ha matado para conseguir”. Asimismo, el desplazamiento forzado suele estar precedido por amenazas y agresiones sexuales, obligando a las mujeres a abandonar sus territorios como estrategia de protección.

La violencia doméstica también aparece como una afectación estructural *“En mi pueblo muchas sufrieron de violencia doméstica... los malos llegaban y las cogían para que hicieran todos sus oficios... eso era muy duro porque el machismo las obligaba a hacer eso”*. Aunque solo

una entrevistada la vivió directamente, todas reconocieron su presencia generalizada y su invisibilización institucional.

De esta manera, un hallazgo transversal es el desconocimiento estructural de estas violencias por parte del Estado. Las participantes señalaron que muchas afectaciones no son reconocidas por la institucionalidad *“el problema es que muchos no son declarados como hechos victimizantes”*, lo que reduce su gravedad y contribuye a su invisibilización..

“Los problemas que presentamos como mujeres trans afro es la violencia sexual principalmente”.

En el caso de las mujeres negras-afrocolombianas trans, los hallazgos muestran una experiencia de violencia aún más cruda y silenciada. El relato de Pantera, la secretaria de la Fundación Ébano Diverso Chocó, permitió vislumbrar que las violencias hacia las mujeres negras-afrocolombianas y trans con ocasión del conflicto armado han sido invisibles en el país, por las dinámicas que se desarrollan dentro de territorios como el departamento del Chocó, donde hay poco reconocimiento de las experiencias de las mujeres trans.

En consecuencia, durante la narrativa se expresó que los grupos al margen de la ley que operan en el departamento del Chocó, ejercen abuso sexual forzado en los cuerpos de las mujeres trans, convirtiéndose en el problema que principalmente afecta a las mismas, pese a que existen varias violencias que afectan su tranquilidad, honra y dignidad.

“Les gustamos a muchos de esos manes, pero por su ego y la opinión de los demás nos maltratan”.

Dentro de las entrevistas realizadas a las otras mujeres trans, se logró identificar que dentro de las violencias que afrontan este grupo de mujeres está la estigmatización, pues en mucho de los municipios del departamento del Chocó, las personas con las que conviven solicitan a los actores armados ejercer abusos sobre sus cuerpos como medida correctiva, ya que ser una persona diversa *“está mal visto”*. Por otra parte, una de las mujeres relató

que, desde su experiencia como persona trans, los actores armados a quienes denominó “esos manes” la han buscado para tener vínculos amorosos, pero que el temor por ser descubiertos los obliga a ejercer violencias para “demostrar constantemente que no les puede gustar una mujer trans”.

Las amenazas también son parte de la lista de violencias que afrontan las mujeres trans. De acuerdo con lo expresado por las entrevistadas, el liderazgo para combatir las opresiones y proteger los derechos como grupo invisible del Estado, ha sido motivo para que se les obligue a cesar su activismo o a desplazarse a otros territorios, ordenes que muchas acogen porque son conscientes que el desenlace es “terminar en una tumba como muchas de mis amigas o conocidas”.

“No somos vistas como mujeres”. Otra de las violencias que se encontró en los relatos de estas mujeres trans, es que los actores armados dentro del conflicto armado no han reconocido sus identidades, por eso, a parte de la violencia sexual, pretenden realizar reclutamientos y así “sacar la hombría que no tenemos y no queremos tener, pues somos mujeres, no hombres”.

“Yo tenía todo en mi tierra, todo en mi territorio, yo no pedí que me sacaran de allá”

Al hablar de los impactos del conflicto en las mujeres negras-afrocolombianas durante el post acuerdo, dentro de las narrativas de las mujeres pertenecientes al grupo Echembelé se halló que lo que más las ha afectado es no poder continuar sus vidas dentro de sus territorios, pues todas manifiestan que la felicidad que sentían en ellos no volverá a ser igual ni se irradiará en otro lugar.

“Nosotras venimos con un arraigo familiar, un arraigo a la tierra, a nuestras playas, a nuestros ríos”.

En los relatos de las mujeres entrevistadas se identificó que el desarraigo cultural y territorial que han sufrido es fuerte, ya que caminar en las playas, escuchar el sonido de la naturaleza,

la medicina ancestral, el cultivo, los compadrazgos, la gastronomía a través de las plantas, los dialectos y los griteríos como “Julana ve, buenos días” o “¿Cómo amaneció la ‘fuamilia’?”, son prácticas que poco existen o se dejan de ejecutar en ciudades como Bogotá.

“Bogotá no quiere a los negros”. Las mujeres relataron que al llegar a Bogotá como sobrevivientes del conflicto armado, las violencias a las que se enfrentaron no fueron fáciles, ya que por una parte tuvieron que cargar con la mayoría de la responsabilidad para estar en condiciones favorables con sus familiares, y por otra el racismo que existe en la ciudad les impidió acceder a trabajos estables, razón por la que muchas mujeres negras-afrocolombianas decidieron y deciden “vender sus cuerpos”; les limitó tener una casa similar a la de sus territorios, puesto que muchas deben vivir en apartamentos que no se acomodan al número de las personas que integran sus hogares; las sometió a comentarios incómodos en las calles con el uso de seudónimos e imitaciones abusivas de lo que mal se considera el acento de los negros en la ciudad; y les impidió el acceso equitativo a la educación de ellas y sus familias.

“las mujeres hemos pasado y seguimos pasando mucho trabajo”, adicional al desarraigo en ciudades como Bogotá, las afectaciones han tocado cada aspecto de las vidas de estas mujeres, dejando secuelas principalmente en su salud mental, al sentir miedo constantemente; al guardar silencio en ocasiones para que no sentir los señalamientos y cargas como sobrevivientes del conflicto armado; y al “llorar en las noches y en privado” para no mostrar debilidad.

“Nosotras pertenecemos a una familia, a veces no somos víctimas directas, pero si han atentado contra algunos de nuestros familiares”. Dentro de las narrativas de las mujeres entrevistadas se determinó que las violencias y por lo tanto las afectaciones por el conflicto armado no sólo las golpean a ellas, sino que a sus familias y entornos también. Por este

motivo, manifestaron aquellas mujeres que la rabia y el resentimiento son los sentimientos que están presentes en muchos de sus días.

En este contexto, una de las mujeres entrevistadas expresó que la salud sexual es fundamental a la hora de hablar de impactos, violencia y mujeres trans, puesto que la violencia sexual es el hecho que más se reconoce en el país y que es asociado a las mujeres. Sin embargo, no es algo que sea sólo para las mujeres, porque la mayoría de personas diversas lo han vivido por “la instrumentalización de sus cuerpos”.

Es así como se generan cambios en las formas de vivir de estas mujeres y empiezan a tomar medidas que son respuesta a esas afectaciones, como transitar las calles de sus pueblos con mucha “desconfianza y resabio” o dejar de participar en ocasiones en eventos públicos; no tener redes sociales, cambiar de número celular cada año y viajar frecuentemente dentro del territorio, en este caso dentro del departamento del Chocó, para evitar seguimientos; y empezar a trabajar como activistas para que “realmente podamos tener una vida normal”.

“El daño causado más que todo a las comunidades negras, eso no tiene reparación porque es una cosa incuantificable”

La reparación integral no ha sido efectiva, es por esto que, en esta parte de los relatos de las integrantes del grupo Echembelé, como muestra de su descontento y conocimiento profundo sobre el tema, empezaron a hablar más rápido, empuñaron las manos y alzaron un poco más su tono de voz.

“Desde las instituciones se piensa que todo es dinero”. De las 25 mujeres entrevistadas, 10 fueron reconocidas como sobrevivientes del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas (RUV), cinco no han acudido a ninguna institución por desconfianza, otras están a la espera de la respuesta institucional, y una quien es hija y sobrina de mujeres que sufrieron desplazamiento forzado, manifestó que su familia acudió a las instituciones pertinentes,

pero hasta la fecha no han recibido ayuda. De esta forma, dentro de los relatos se menciona que existen muchas dilaciones en los procesos que impiden la reparación integral, a su vez, no existe un conocimiento de las realidades y experiencias por parte de las instituciones, por las que se cuantifica los daños con dinero que se acaba y no satisface a profundidad sus necesidades. Asimismo, las mujeres expusieron que el dinero no quita el dolor ni repone las familias, costumbres, raíces y unión que les ha quitado la guerra.

“Ellos no llaman en general a todas las mujeres afro, llaman más que todo a las mujeres que son víctimas pero que no son afro”. Una problemática en común que destacaron las mujeres que participaron de la conversación, es que no existen una participación o concertación con las mujeres negras-afrocolombianas y cisgénero sobre qué necesitan para ser reparadas, por lo cual las medidas han sido construidas desde las realidades y visión de otras mujeres.

“Ellos sacan leyes y no lo tienen en cuenta a uno”. En las pocas concertaciones que expresaron las mujeres que las instituciones han hecho con ellas, se detalló el documento al seguimiento del Auto 092 de 2008, que se realizó a mediados del año 2017 con organizaciones representadas en 19 mujeres sobrevivientes del conflicto armado en Bogotá. No obstante, dentro de los relatos se encontró que no ha habido un cumplimiento de dicho documento, puesto que fue elaborado por las mujeres, pero no se firmó por ningún funcionario.

“¿Quién se está quedando con toda esa plata que mandan de afuera?”. Desde las voces de las mujeres que participaron en el ejercicio investigativo, se detalla que en los Planes de Desarrollo de cada gobierno nacional y regional se destina un monto amplio de dinero para las medidas de reparación, no obstante, se tiene desconocimiento sobre qué pasa con dichos recursos, ya que sus experiencias y la de las personas que les rodean que también son sobrevivientes del conflicto armado, son un claro ejemplo de que “nunca están bien” y que existe la posibilidad de que la corrupción evite que los recursos en mención atiendan a

necesidades como la educación superior de sus hijos e hijas, pues si bien como manifestó una de ellas “las mujeres negras y nuestros hijos nunca vamos a tener las condiciones que tienen los demás”.

“Nosotros hemos sido sobrevivientes más revictimizados por las instituciones”. Las experiencias de las mujeres de Echembelé con las medidas de reparación integral determinaron que existe una revictimización por ser sobrevivientes de conflicto armado. En ese sentido, manifestaron que, no existe una conexión entre las entidades como la Defensoría del Pueblo, la Personería, la Fiscalía y la Procuraduría, lo que ha permitido que se pierdan los relatos, que se tenga que volver a declarar y que se invierta tiempo y dinero haciendo trámites de muchos años en cada entidad, cuando debería ser una función del Estado, tomar las declaraciones y actuar.

Así las integrantes de Echembelé concluyen que, los daños causados a las mujeres negras-afrocolombianas en el conflicto armado no deben ser cuantificados, porque las instituciones deben repararlas a todas, reintegrándolas a las comunidades a las que fueron obligadas a empezar una nueva vida. A su vez consideran que el Estado debe “dejar de estar inventándose leyes” y convocar para concertar más con las comunidades, pues si bien la reparación no debe “hacerse desde los escritorios” sino desde el saber, el conocimiento y sentires de las mujeres negras-afrocolombianas, sin concentrarse en los hechos sino en el cómo se está hoy, pues hablar cada vez de por qué se es víctima trae revictimización, como pasa con las mujeres afectadas por la violencia sexual.

“Siempre a la víctima es revictimícela y revictimícela, que vuelva a declarar y todo el tiempo usted tiene que volver a sacar lo que ya tiene guardado, y volverlo a vomitar, y eso es algo que vuelve a ahondar heridas”. (S.Rivas, comunicación personal, julio de 2021).

“Mi experiencia con las medidas de reparación ha sido pésima”.

Dentro de los relatos de la integrante de la Fundación Ébano Diverso Chocó y las otras mujeres negras-afrocolombianas trans, se halló que sus experiencias en las medidas de reparación no han sido buenas, puesto que las entidades encargadas sólo han tomado sus declaraciones, pero no las han llamado, y cuando preguntan por los avances les manifiestan que todo está en trámite.

“No se ha tenido ningún tipo de acción ni de ayuda para con uno”. Dentro de las problemáticas que identifican estas mujeres en cuanto a la reparación integral, está que hasta el momento no tienen conocimiento que una mujer con experiencias similares haya sido reparada por las instituciones a cargo. Por este motivo, reflejaron que todo hace parte de la invisibilidad estatal y falta de credibilidad sobre los testimonios.

De esta forma, en las voces de estas mujeres se planteó que las instituciones deben tener más escucha, monitoreo a los procesos, seguimiento a la vida de la persona, funcionarios y funcionarias que entiendan las realidades de las mujeres trans, y “dar información pertinente así sea por un mensajito de texto”.

“Cómo es posible que, si yo fui agredida sexualmente, me pregunten después que declaré los hechos que por qué considero que soy víctima. Es un abuso para conmigo. Lógico que están beneficiando a los paracos que me hicieron eso, mientras que a mí el mensaje que me están dando es que no tengo apoyo del estado y que prácticamente nunca va a pasar nada”
(Comunicación personal, julio de 2021).

“Nosotras buscamos sanar vidas, sanar corazones”: medidas de sanación y autogestión.

Frente a este entramado de violencias, desarraigo, racismo y abandono institucional, el hallazgo más significativo de esta investigación es que las mujeres negras-afrocolombianas no permanecen en la pasividad ni en la espera de la reparación estatal, sino que construyen procesos propios de sanación, cuidado y autogestión. Estas prácticas no son marginales ni

accesorias, ya que constituyen estrategias políticas de supervivencia, reparación simbólica y reconstrucción de vidas.

En ese sentido, dentro del proceso de investigación se halló que el Grupo Echembelé, compuesto por 16 mujeres de distintas partes del Pacífico colombiano y pertenecientes a organizaciones como *Canoa*, *Niñas y Niños* y *Palenque*, ha sido un espacio de sanación y autogestión para las mujeres negras-afrocolombianas sobrevivientes del conflicto armado en la Ciudad de Bogotá.

Desde la voz de las participantes, este espacio no surge como un complemento, sino como una necesidad histórica y emocional ante la imposibilidad de encontrar contención, comprensión y reparación en las instituciones. Allí, las mujeres han tenido que acudir para afrontar no solo las secuelas de la guerra, sino también las violencias cotidianas de una ciudad racializada y excluyente, como Bogotá. De esta forma, las mujeres señalaron que lo más importante del proceso es “rescatar todo el tema ancestral” que se perdió con el desplazamiento forzado. A partir de ello, los encuentros semanales se convierten en rituales de sanación donde confluyen los tejidos, la oralidad, la música, la medicina ancestral y la gastronomía, que

“en últimas busca generar lazos de unión a través de un compartir donde no sólo compartimos saberes, sino que nos cargamos, vamos allá y contamos lo que hacemos en la semana, pues si alguien está triste, es un ejercicio de desahogo, de descargue de los problemas que tenemos y luego recargar energías, y seguir trabajando por nuestras comunidades”. (A. Casierra, junio de 2021).

En ese orden de ideas, la sanación en estos procesos no es individual, ni clínica, sino colectiva, relacional y situada. El dolor se nombra, se comparte y se sostiene en comunidad, convirtiendo los espacios en un lugar donde las mujeres pueden llorar sin vergüenza, reír sin culpa y volver a sentirse vivas. La sanación se produce en el vínculo, en la escucha y

en la presencia compartida, reconfigurando la experiencia de la violencia desde la contención colectiva.

En este marco, el canto y la expresión sonora se configuran como ejes fundamentales dentro de los procesos de sanación, dotando de sentido emocional y simbólico las experiencias de las mujeres. A través de la música, ellas canalizan afectos, nostalgias, dolores y afectos profundos, encontrando en la voz un espacio legítimo para expresar lo que el lenguaje cotidiano no siempre alcanza a nombrar. Para muchas, este ejercicio ha significado un punto de quiebre en sus trayectorias vitales, en tanto les ha permitido recuperar fuerza interior, reafirmar su dignidad y reconstruir el deseo de seguir adelante.

La música, en este sentido, opera como un vehículo de transformación subjetiva, mediante el cual las mujeres reordenan su mundo interno, resignifican las pérdidas y reafirman su existencia frente a contextos que han intentado negarlas. No se trata únicamente de cantar, sino de volver a habitar el cuerpo, la memoria y la emoción, reconectándose con aquello que la violencia y el desarraigo buscaron fracturar. En cada canto hay duelo, pero también posibilidad; hay herida, pero también reconstrucción..

Por culpa de la significando paraé mis raíces,
Dejé mis padres y hermanos, sin saber la suerte de ellos,
Y me vine a Bogotá, a un mundo desconocido.
Y conocí a Echembelé, ellas me dieron la fuerza, de levantarme de nuevo.
(Fragmento canción interpretada por participantes de la entrevista)

A su vez, la sanación se ancla en la memoria ancestral, en la conexión con quienes estuvieron antes, en una espiritualidad que no evade el dolor, sino que lo resignifica. En este sentido, estas mujeres manifiestan que el espacio ha sido una oportunidad para conocer más sobre temas ancestrales que no se ven en muchas ocasiones en los territorios o que no se sabe el origen, por eso añaden que, sin importar las religiones, las “echembelecidas” comparten

todos los saberes para generar que se transmita de generación en generación, y que las personas jóvenes tengan la capacidad de tener conexión con sus territorios y ancestros y ancestros.

De esta forma, las mujeres entrevistadas sienten que la manera como afrontan las realidades que lleva consigo el racismo, la falta de empleo, entre otras, hace alusión a los procesos aprendidos y al nombre de la red, pues si bien *“Echembelé, fue revelado por los ancestros, ellos le dieron el nombre a la profe Alba Nelly, que significa caminando en fe”*.

Otro aspecto fundamental, es la alegría, que aparece como una forma consciente de resistencia cotidiana. Reír, compartir alimentos y celebrar la vida no son actos ingenuos ni expresiones superficiales de bienestar, sino decisiones políticas frente a la guerra, el despojo y la muerte; es una práctica deliberada de oposición al proyecto de destrucción.

Desde esta perspectiva, la alegría no niega el dolor ni lo minimiza, sino que lo atraviesa y lo transforma. Reír después de haberlo perdido todo, compartir comida en medio de la precariedad urbana y celebrar la existencia pese al racismo cotidiano son gestos profundamente subversivos. Son formas de decir que la guerra no logró colonizarlo todo, que aún queda espacio para el goce, la ternura y el encuentro. En este sentido, el goce se configura como una estrategia de rehumanización, mediante la cual las mujeres recuperan su capacidad de sentir placer, vínculo y esperanza, dimensiones que el conflicto armado y la exclusión estructural han intentado arrebatarles.

Asimismo, la alegría cumple una función reparadora en tanto reconstruye el tejido emocional colectivo, ya que no solo fortalece los vínculos, sino que restituye la confianza, el sentido de pertenencia y la posibilidad de proyectar futuro. En las voces de las mujeres, esta dimensión se expresa con claridad al señalar que:

“Somos unas mujeres que reímos, que cantamos felices porque igual la vida hay que seguir, hay que seguir viviendo a pesar de todo lo que ha pasado” (S. Rivas, comunicación personal, julio de 2021).

Por otra parte, la palabra se configura como una herramienta de sanación. Contar lo vivido, relatar la semana, compartir la tristeza y el cansancio, se convierte en un ejercicio permanente de desahogo y descarga emocional. En los espacios de Echembelé, la conversación cotidiana, es una práctica terapéutica comunitaria, donde el dolor deja de ser individual para convertirse en experiencia sostenida en colectivo.

La oralidad, profundamente arraigada en las comunidades negras-afrocolombianas, opera aquí como tecnología ancestral de cuidado y reparación, permitiendo romper el aislamiento, reconstruir vínculos y resignificar la experiencia de la violencia.

“Nosotras nos volvemos hermanas de vida”.

A falta de medidas de reparación integral, tanto Pantera como las otras personas entrevistadas, manifestaron en sus relatos que dentro de sus territorios han acudido a la formación de organizaciones, en las que tienen como objetivo “crear un espacio seguro”, y brindar ayuda a más mujeres que están afrontando violencias como sobrevivientes del conflicto armado y por ser diversas, y poco reconocidas tanto por el Estado como por la sociedad, tal es el caso de la Fundación Ébano Diverso Chocó, la cual opera principalmente en la ciudad de Quibdó.

En estos espacios organizativos, la autogestión no se limita a la incidencia política, sino que adquiere una dimensión profundamente emocional, simbólica y terapéutica. La organización se convierte en refugio, en lugar de contención y en escenario de rehumanización, donde las mujeres pueden existir sin miedo, sin ocultarse y sin justificarse. Allí encuentran escucha, acompañamiento y reconocimiento, elementos fundamentales

para la reconstrucción de la autoestima y la dignidad, fracturadas por la violencia armada, la estigmatización social y el abandono institucional

“Gracias a Dios somos una organización que nos ayudamos mucho, y pudimos tener también acompañamiento psicosocial de ACOPLE¹ y de la Fundación Circulo de Estudios, y pues como tú sabes, nosotras por ser unas personas aguerridas, fuertes y luchadoras creamos como una barrera para poder afrontar todo este proceso y poder liberarnos de todo ese mal que nos dejó. (Pantera, comunicación personal, julio de 2021).

Esta barrera a la que alude Pantera no es únicamente un mecanismo defensivo, sino una estructura colectiva de autocuidado, mediante la cual las mujeres trans se protegen del daño, procesan la herida y reconstruyen sentido de vida. La organización, en este contexto, opera como familia elegida, como espacio donde el afecto, la lealtad y la protección mutua reemplazan los vínculos que han sido quebrados por la guerra, el desplazamiento o el rechazo social.

De esta forma, la autogestión organizativa se configura como una medida de sanación en sí misma.

No solo permite enfrentar las violencias externas, sino también tramitar las afectaciones internas, reconstruir la confianza y reapropiarse del derecho a existir con dignidad.

“Volverse hermanas de vida” no es una metáfora, es una práctica cotidiana de cuidado, una ética relacional que sostiene la vida allí donde las instituciones han fallado.

Panorama institucional y brechas de reparación integral

La situación actual de las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans sobrevivientes del conflicto armado en Colombia revela un panorama marcado por desigualdades estructurales que continúan dificultando el acceso efectivo a la reparación integral y a las garantías de no repetición.

¹ ACOPLE- “Alianza con Organizaciones por lo Emocional” es una iniciativa creada en el año 2010 entre organizaciones nacionales e internacionales convocadas por Heartland Alliance International, para brindar apoyo psicosocial a personas sobrevivientes del conflicto armado en Buenaventura y Quibdó

De acuerdo con cifras oficiales de la Unidad para las Víctimas, al 30 de abril de 2024 el Registro Único de Víctimas (RUV) contabiliza 9.636.340 personas víctimas del conflicto armado, de las cuales 4.872.889 son mujeres. Dentro de este universo, 1.232.445 personas se autorreconocen como negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, mientras que 6.203 pertenecen a sectores LGBTI (Unidad para las Víctimas, 2024). Estos datos evidencian la presencia significativa de mujeres racializadas y diversidades sexo-genéricas entre la población afectada por la guerra, lo que refuerza la necesidad de políticas de reparación con enfoques diferenciados y no homogenizantes.

En particular, una respuesta institucional emitida por la Unidad para las Víctimas, mediante derecho de petición, señala que entre 2016 y 2019 un total de 1.744 mujeres negras cisgénero participaron en acciones asociadas a procesos de memoria y verdad, especialmente en ciudades receptoras como Bogotá y en territorios de alta afectación como el departamento del Chocó (Unidad para las Víctimas, 2024). No obstante, la propia entidad reconoce que esta cifra resulta reducida si se compara con el número total de mujeres negras-afrocolombianas registradas como víctimas, lo que permite inferir una cobertura limitada de las medidas de reparación implementadas.

Asimismo, la Unidad para las Víctimas admite que no cuenta con información consolidada que permita identificar cuántas mujeres negras-afrocolombianas trans han accedido a medidas de reparación integral. Esta ausencia obedece, principalmente, a la falta de categorías específicas en el Formato Único de Declaración y en los sistemas de información institucionales, lo que impide la producción de estadísticas desagregadas por raza e identidad de género (Unidad para las Víctimas, 2024). Este vacío evidencia la persistencia de enfoques institucionales que continúan invisibilizando las experiencias interseccionales de las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans.

De manera complementaria, la información oficial identifica como principales hechos victimizantes que afectan a estas mujeres el desplazamiento forzado, las amenazas, el homicidio y la

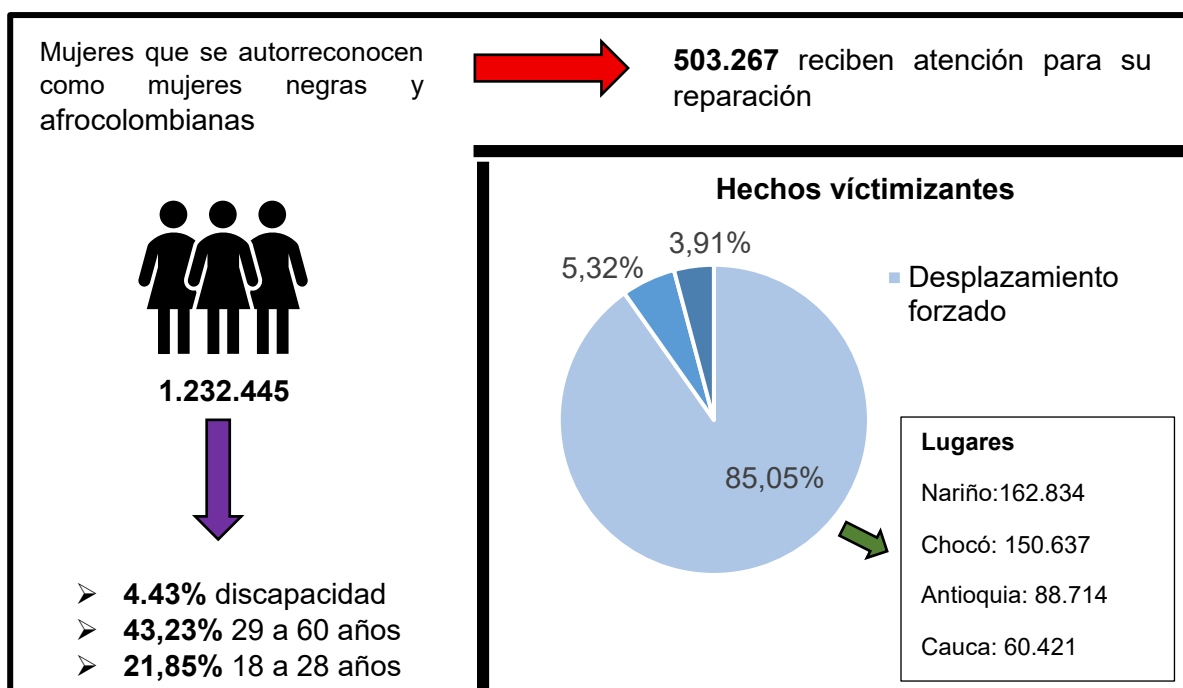
violencia sexual, concentrados principalmente en los departamentos de Nariño, Chocó, Valle del Cauca y Antioquia, territorios históricamente atravesados por disputas armadas y proyectos extractivos (Unidad para las Víctimas, 2024). En este sentido, la literatura especializada coincide en señalar que dichas violencias se articulan con prácticas racializadas que convierten los cuerpos de las mujeres negras-afrocolombianas en territorios de disputa simbólica y política dentro de la lógica del conflicto armado (Race & Equality, 2021).

Desde una perspectiva crítica, la brecha entre el reconocimiento normativo y la garantía material de derechos resulta evidente. Si bien la legislación colombiana reconoce la reparación integral como un derecho fundamental con enfoque diferencial para mujeres y grupos étnicos (Ley 1448 de 2011; Decreto Ley 4635 de 2011), la información proporcionada por la Unidad para las Víctimas muestra que la implementación aún no incorpora un enfoque interseccional capaz de atender el daño diferencial producido por la guerra. La ausencia de datos sobre mujeres negras-afrocolombianas trans, sumada a la presentación de avances en cifras aisladas y desvinculadas de transformaciones estructurales, confirma que la reparación continúa operando de manera más formal que material.

En síntesis, la situación actual de las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans sobrevivientes del conflicto armado demuestra que, pese a los avances normativos existentes, persisten vacíos institucionales profundos que limitan el acceso real a la justicia y a la transformación social. La falta de información desagregada, la insuficiencia de presupuesto diferenciado, la violencia persistente contra lideresas y la precariedad urbana posterior al desplazamiento evidencian que la reparación integral continúa lejos de consolidarse. En este escenario, las organizaciones comunitarias y las redes afrocentradas emergen como espacios fundamentales de resistencia, sanación colectiva y reconstrucción del tejido social frente a la insuficiencia estatal.

Figura 1

Cifras de las mujeres negras-afrocolombianas en la Unidad de Víctimas



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Víctimas (2021,2024)

DISCUSIÓN

El análisis de los resultados recogidos a partir de las experiencias de 25 mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans sobrevivientes del conflicto armado sugiere que las violencias vividas y las barreras enfrentadas en el acceso a la reparación integral no pueden comprenderse de manera aislada ni como hechos particulares vinculados estrictamente a la confrontación armada. Por el contrario, los relatos permiten visibilizar cómo la victimización se inscribe dentro de estructuras históricas más amplias, donde la racialización, el género, el territorio y la clase operan de forma interseccionada y diferenciada. En este sentido, la Teoría Crítica de la Raza ofrece un marco analítico pertinente para comprender las configuraciones de poder que atraviesan las experiencias narradas, al partir de la premisa de que el racismo no es un accidente ni una desviación ocasional, sino un componente estructural y cotidiano de las instituciones y relaciones sociales (Delgado & Stefancic, 2001).

Desde esta perspectiva, las violencias relatadas por las mujeres, el desplazamiento forzado, la violencia sexual, la persecución política, la estigmatización, la exclusión económica y el despojo territorial, no se presentan únicamente como efectos colaterales del conflicto, sino como manifestaciones concretas del racismo estructural que ha moldeado históricamente las condiciones de vida de las poblaciones negras en Colombia. Las narrativas muestran que los cuerpos y territorios de las mujeres negras han sido utilizados como instrumentos de dominación y control, reproduciendo patrones coloniales de deshumanización previamente descritos por autores como Fanon (2010) y Quijano (2000). La idea de la “zona del no ser”, propuesta por Fanon, se hace tangible en los testimonios cuando se expresa que sus vidas, cuerpos y tierras son tratados como objetos disponibles para la guerra y para la acumulación económica.

Este vínculo entre violencia armada y acumulación económica dialoga con el concepto de capitalismo racial desarrollado por Robinson (2000), según el cual la explotación material está sostenida sobre jerarquías raciales históricas. Los testimonios evidencian que la violencia ejercida sobre las mujeres negras-afrocolombianas cis y trans fue funcional para proyectos territoriales y extractivistas donde el control armado habilitó la expulsión y reconfiguración demográfica en beneficio de intereses económicos. La afirmación recurrente de que “el conflicto golpea más a las mujeres” se inscribe entonces dentro de un entramado histórico en el que las poblaciones negras han sido posicionadas estructuralmente en condiciones de vulnerabilidad material y simbólica.

En el caso de las mujeres trans negras, los hallazgos permiten observar una forma específica de violencia articulada en torno a la categoría de misogynoir, entendida como la manifestación simultánea de racismo y misoginia contra las mujeres negras (Bailey, 2010). Las experiencias relatadas por Pantera y las otras seis entrevistadas trans permiten identificar cómo sus cuerpos son intervenidos mediante violencia sexual

correctiva, amenazas y silenciamientos institucionales, en tanto representan un desafío a las normas hegemónicas de género y a los imaginarios racistas sobre lo que se entiende como humanidad legítima. Este elemento complejiza el análisis sobre la reparación integral, evidenciando que la institucionalidad no sólo desatiende a las mujeres negras cis, sino que excluye aún más a quienes se sitúan en identidades de género no normativas.

Respecto a la segunda categoría, impactos del conflicto armado, el análisis sugiere que las afectaciones se expresan en dimensiones materiales, emocionales, espirituales y territoriales, lo que confirma que el daño sufrido por estas mujeres excede las categorías institucionales de reconocimiento y compensación monetaria. La ruptura con el territorio, identificada como una herida estructural, dialoga directamente con el concepto de colonialismo interno planteado por Clark (1968), que explica cómo los Estados nacionales reproducen dinámicas coloniales hacia poblaciones ubicadas en regiones periféricas y racializadas. La afirmación “Bogotá no quiere a los negros” sintetiza la tensión entre pertenencia cultural y exclusión urbana y permite comprender que el desplazamiento no concluye con la llegada a la ciudad: continúa reproduciéndose como despojo cotidiano en forma de racismo, segregación y precarización laboral.

Ahora, en relación con los desafíos en el acceso a la reparación integral, los relatos permiten problematizar el papel del Estado como garante de derechos. La percepción reiterada de que “la reparación se reduce al dinero” y de que “no somos escuchadas” indica que los mecanismos institucionales no han logrado responder a los daños diferenciados ni comprender la especificidad colectiva, territorial y simbólica del daño. Estos hallazgos dialogan con autoras como Young (2000), quien plantea que la justicia y las políticas públicas, como en este caso orientadas a la reparación, no puede ser concebida únicamente desde enfoques distributivos, sino desde procesos transformadores que

reconozcan la pluralidad de voces y subjetividades históricamente excluidas. En otras palabras, sin participación vinculante de las mujeres negras, cualquier política pública corre el riesgo de reproducir la desigualdad que pretende resolver.

Asimismo, la evidencia sobre revictimización institucional, a través de la reiteración de testimonios, la falta de articulación entre entidades y la ausencia de información sobre trámites, indica que los procesos de reparación se convierten en una extensión del daño original. La pregunta recurrente de las participantes, “¿quién se está quedando con toda esa plata?”, evidencia no solamente indignación, sino una crítica política a la administración pública que cuestiona la transparencia y la voluntad estatal. Este elemento refuerza la necesidad de una reparación transformadora en clave antirracista, en tanto reconoce que la reparación integral no puede limitarse a acciones técnicas aisladas, sino que debe apuntar a desmantelar las estructuras coloniales y racistas que sostienen el daño.

Figura 2.

Relación conceptos y fenómenos claves a la hora de hablar del acceso a la reparación integral de las mujeres-negras afrocolombianas cisgénero y trans



Fuente: Creación propia

Los procesos de autogestión y sanación identificados, como el Grupo Echembelé en Bogotá y la Fundación Ébano Diverso Chocó, muestran que, en contextos donde la institucionalidad llega tarde o no llega, las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans han creado alternativas colectivas que resguardan la vida y dignifican la existencia. Estas prácticas comunitarias, el canto, la oralidad, la medicina ancestral, el tejido, la espiritualidad y el acompañamiento mutuo; no constituyen respuestas marginales ni complementarias a la reparación estatal, sino formas legítimas de reparación integral construidas desde epistemologías afrocentradas y desde el derecho colectivo a sanar. En este sentido, los hallazgos evidencian que la reparación no se limita a un conjunto de procedimientos jurídicos, sino que implica restaurar los vínculos sociales y territoriales fracturados por el conflicto armado y por el racismo estructural.

A partir de los relatos analizados, la reparación integral aparece como un campo en disputa entre dos horizontes: el institucional, que tiende a reducir el daño a indemnizaciones monetarias y trámites administrativos, y el comunitario, que concibe la reparación como transformación

estructural y reconstrucción del tejido vital. La distancia entre ambos enfoques explica la persistente sensación de abandono estatal y la crítica recurrente según la cual las medidas implementadas no responden a las realidades ni a las necesidades de las mujeres negras. Así, la ausencia de participación efectiva en la formulación de políticas públicas profundiza la brecha entre el diseño normativo y la experiencia vivida, reafirmando que la reparación integral sin enfoque antirracista corre el riesgo de reproducir la misma exclusión que busca superar.

El análisis realizado permite identificar tensiones relevantes que interpelan directamente al Estado colombiano: ¿cómo garantizar una reparación que no reproduzca lógicas coloniales ni configure nuevas formas de revictimización?, ¿qué implicaría dejar de concebir a las mujeres negras como beneficiarias pasivas para reconocerlas como sujetas políticas y constructoras de conocimiento?, ¿qué transformaciones institucionales son necesarias para que la reparación integral deje de ser una promesa aplazada? Lejos de ofrecer respuestas cerradas, estas preguntas emergen de la escucha situada y de la legitimidad de los saberes que históricamente han sido minimizados o silenciados.

En consecuencia, esta investigación propone comprender la reparación integral de las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans como un proceso político de largo aliento que exige dismantelar las estructuras raciales, patriarcales y económicas que sostienen la desigualdad. Los testimonios analizados muestran que, pese a la precariedad y a la persistencia del racismo institucional, las mujeres continúan produciendo vida, organización y reparación desde abajo. Ese ejercicio constituye una afirmación ética y política que desafía los límites de la reparación estatal y abre posibilidades para imaginar futuros distintos. Si algo queda claro en esta investigación es que la reparación integral no puede reducirse a reparar el pasado, sino que debe habilitar condiciones materiales, simbólicas y espirituales para que nuevas formas de existencia sean posibles.

CONCLUSIONES

La sistematización de experiencias realizada con 25 mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans sobrevivientes del conflicto armado, vinculadas a procesos organizativos en Bogotá y el departamento del Chocó durante el periodo inicial del post acuerdo (2016-2019), permitió identificar tendencias significativas respecto a las violencias vividas, los impactos sufridos y los desafíos persistentes en el acceso a la reparación integral. Sin pretender representar la totalidad de experiencias de las mujeres negras-afrocolombianas víctimas del conflicto armado en Colombia, los resultados obtenidos permiten reconocer patrones relevantes que contribuyen a comprender la reparación desde perspectivas situadas, históricas y racializadas, iluminando problemáticas que permanecen invisibilizadas en los enfoques institucionales.

De esta forma, los testimonios evidenciaron que la reparación integral, tal como ha sido implementada por el Estado colombiano, continúa centrada en respuestas monetarias y procedimientos administrativos estandarizados, sin considerar la profundidad del daño vivido ni sus dimensiones colectivas, espirituales, territoriales y simbólicas. Esta brecha entre lo normativo y lo experiencial confirma la vigencia de planteamientos teóricos como los de Crenshaw (1989) y Collins (2000), quienes sostienen que la ausencia de enfoques interseccionales reproduce la marginalidad histórica de las mujeres negras y de las identidades transracializadas en los sistemas institucionales, impidiendo la construcción de políticas realmente transformadoras.

Los hallazgos de esta investigación también permiten comprender que las barreras en el acceso a la reparación integral no responden únicamente a limitaciones administrativas, sino que se inscriben en estructuras de racismo institucional, patriarcado y colonialismo interno. La reiteración de testimonios, la ausencia de información clara, la fragmentación entre entidades y la revictimización evidencian que el daño producido por la guerra se prolonga

en el tiempo a través de prácticas burocráticas que profundizan la desconfianza y la sensación de abandono estatal. Así, la reparación insuficiente y fragmentada se configura como una extensión de la violencia institucional, reafirmando la desprotección estructural que históricamente han enfrentado las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans.

A partir de lo expuesto, se pudo identificar que, ante la ausencia estatal, las mujeres negras-afrocolombianas han construido estrategias autónomas de autogestión y sanación que constituyen formas de reparación desde abajo. Experiencias como la del Grupo Echembelé en Bogotá y la de la Fundación Ébano Diverso en el departamento del Chocó dan cuenta de procesos organizativos sostenidos en la ancestralidad, la espiritualidad, el arte, el canto y el cuidado colectivo, a través de los cuales las mujeres negras-afrocolombianas reconstruyen sus vidas, resignifican el dolor y sostienen la continuidad comunitaria. Estas prácticas también demuestran que la reparación, lejos de reducirse a un acto jurídico o administrativo, es un ejercicio político y de reconstrucción del tejido social que responde a concepciones de bienestar profundamente situadas y no reconocidas por el enfoque institucional vigente.

En consecuencia, los resultados de este estudio permiten afirmar que avanzar hacia una reparación integral con enfoque antirracista requiere reconocer la especificidad del daño histórico y estructural, garantizar la participación efectiva de las mujeres negras en los procesos de decisión, fortalecer el control social sobre los recursos destinados a la reparación y construir institucionalidades que no reproduzcan lógicas coloniales ni racistas.

En ese orden de ideas, la reparación integral sólo es posible cuando incorpora las voces, experiencias y propuestas políticas de las mujeres negras-afrocolombianas cisgénero y trans. Sus relatos ratifican que la reparación no puede reducirse a respuestas administrativas o compensatorias, sino que requiere transformaciones estructurales que reconozcan la historicidad del daño y la potencia colectiva de sus procesos organizativos.

Sin embargo, ante la persistencia de desafíos que interpelan a las instituciones y a la producción académica, es necesario plantearse, ¿cómo construir modelos de reparación que no reproduzcan lógicas coloniales y racistas?, ¿qué implica garantizar participación vinculante y reconocimiento epistémico a las mujeres negras en la toma de decisiones?, ¿cómo asegurar que el derecho a reparar se traduzca en condiciones reales de dignidad, territorio y vida plena?.

Estas preguntas abren caminos para futuros desarrollos investigativos y políticos, y recuerdan que la reparación integral es un proceso en construcción permanente, que exige voluntad transformadora, escucha profunda y compromiso ético con quienes han sostenido históricamente la vida y la resistencia.

BIBLIOGRAFÍA

Adichie, C. (2009). El peligro de una sola historia. In Conferencia disponible en: <http://sinsistema.net/blog/el-peligro-de-una-sola-historia-chimamanda-adichie/>(Consultado: 20/05/2014).

Benavides, A. (2015), XII informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Violencia sexual en el marco del conflicto armado: una mirada diferencial. Bogotá, Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado.

Caribe Afirmativo. (2019). Nosotras resistimos: informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Aniquilar la diferencia: Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. CNMH.

Clark, K. B., & Moya, V. O (1968). Ghetto Negro: los dilemas del poder social. Sección de Obras de Sociología.

Collins, P. H. (2000). Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment (2nd ed.). Routledge.

Congreso de la República (2005). Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. 25 de julio de 2005. Diario Oficial No. 45.980.

Congreso de la República (2015). Ley 1761 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. 6 de julio de 2015. Diario Oficial No. 49.565.

Congreso de la República (2022). Ley 2215 de 2022. Por medio de la cual se fortalecen las medidas de prevención, atención y reparación integral para las víctimas de violencia sexual. 30 de junio de 2022. Diario Oficial No. 52.180.

Congreso de la República (2025). Ley 2453 de 2025. Por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la protección integral de las mujeres, niñas y personas con orientación sexual e identidad de género diversa frente a violencias basadas en género. 2025.

Congreso de la República. (2015). Ley Estatutaria 1751 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 49.427.

Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA). (2020). Balance de la implementación del Acuerdo de Paz desde la mirada del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y el enfoque de género, mujer, familia y generación para avanzar en el cumplimiento de las salvaguardas y garantías del Capítulo Étnico.: Informe 2020. CONPA.

Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 4031 de 2021

Constitución Política de Colombia. (Const). 4 de julio de 1991.

Correa, J. (2019). Cuerpos políticos: mujeres trans en el conflicto armado colombiano. Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015), Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. In Revista Forum (No. 14, pp. 219-222). Sede Medellín. Departamento de Ciencia Política.

Corte Constitucional de Colombia. (2002, 17 de octubre). Sentencia T-881 de 2002. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/t-881-02.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2004). Sentencia T-025 de 2004. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

Corte Constitucional de Colombia. (2008). Auto 092 de 2008. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

Corte Constitucional de Colombia. (2013). Auto 098 de 2013. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional de Colombia. (2015). Auto 009 de 2015. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional de Colombia. (2017). Auto 620 de 2017. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

Corte Constitucional de Colombia. (2017). Sentencia T-184/17. M. P. María Victoria Calle Correa.

Corte Constitucional de Colombia. (2017). Sentencia T-418 de 2015

Corte Constitucional de Colombia. (2019). Sentencia C-818 de 2019.

Corte Constitucional de Colombia. (2019). Sentencia T-045 de 2019

Corte Constitucional de Colombia. (2022). Sentencia T-171 de 2022. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

Corte Constitucional de Colombia. (2022). Sentencia T-400/22. M. P. Paola Andrea Meneses Mosquera.

Corte Constitucional de Colombia. (2023). Sentencia T-529/23. M. P. Alejandro Linares Cantillo.

Corte Constitucional de Colombia. (2024). Sentencia T-459/24. M. P. Antonio José Lizarazo Ocampo.

Crenshaw, K. W. (1987). Race, reform, and retrenchment: Transformation and legitimation in antidiscrimination law. *Harv. L. rev.*, 101, 1331.

Creswell, J. W. (2013). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (3rd ed.). SAGE Publications.

Decreto Ley 4635 de 2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. 9 de diciembre de 2011. D.O No. 48.278.

Delgado, Richard; Stefancic, Jean. (2001). *Critical Race Theory: An Introduction*. New York: NYU Press, 2001.

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2018). *The Sage handbook of qualitative research* (5th ed.). SAGE Publications.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2019). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018: Resultados*. DANE.

Fanon, F. (2010). *Piel negra, máscaras blancas*. Madrid: Akal.

Haywood, H. (1948). *Negro Liberation*. New York: International Publishers.

Heller, A., & Vigil, J. (1990). *Más allá de la justicia*. Barcelona: Crítica.

Jabardo, M. (Ed.). (2012). *Feminismos negros: una antología*. Traficantes de Sueños

Jara, O. (2018). *La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles*. Bogotá.

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de diciembre de 2008. D.O. No. 47.193.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. 10 de junio de 2011. D.O. No. 48.096.

Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. 18 de julio de 1997. D.O. No. 43.091.

Marciales Montenegro, C. (2013). *Violencia Sexual en el Conflicto Armado: Los Rostros Afro de la Reparación*. Caso: Asociación de Mujeres Afro por la Paz (AFROMUPAZ).

Meertens, D., Viveros, M., & Arango, L. G. (2008). Discriminación étnico-racial, desplazamiento y género en los procesos identitarios de la población negra en sectores populares de Bogotá. *Pobreza, exclusión social y discriminación étnico-racial en América Latina y el Caribe*, 181-214

Mendizábal, I. R. (2012). La lengua y lo afro: de la literatura oral a la oralitura. Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación, (120), 93-101

Olsen, F. (2000). El sexo del derecho. Identidad femenina y discurso jurídico, 25-43.

Packer, M. (2013). La ciencia de la investigación cualitativa. Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.

Patton, M. Q. (2015). Qualitative research & evaluation methods: Integrating theory and practice (4th ed.). SAGE Publications.

Pineda, E. (2015). Racismo, endorracismo y multiculturalidad en América Latina. Revista Contra Relatos desde el Sur, (12), 195-202.

Proceso de Comunidades Negras. (2019). Combatiendo a las mujeres negras como si fueran un enemigo bélico. Iniciativas comunitarias afrocolombiana para la paz sostenible e inclusiva en Colombia, PCN.

Quijano, A. (2000). Colonialidad del Poder y Clasificación Social. Journal of world-systems research, 342-386.

Race & Equality. (2021). La CEDAW y su impacto en la vida de las mujeres: Una mirada interseccional. Race & Equality.

Robinson, C. J. (2000). Black Marxism: The making of the Black radical tradition. University of North Carolina Press.

Secretaría Técnica -Componente Internacional de Verificación (CINEP-PPP & CERAC). (2020, 16 de octubre). Cuarto informe de verificación de la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz. CINEP/CERAC.

Stake, R. E. (2005). Qualitative case studies. In N. K. Denzin & Y. S. Lincoln (Eds.), The Sage handbook of qualitative research. SAGE Publications.

Strauss, A., & Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada (M. C. Benavides, Trad.). Editorial Universidad de Antioquia.

Wade, P. (2000). Raza y etnicidad en Latinoamérica. Editorial Abya Yala.

Young, I. M. (2000). Justice and the politics of difference. Princeton University Press.